

(30 de noviembre)

sobre personal y asignaciones de la Dirección Municipal de higiene

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y
de las extraordinarias que le otorgan los decretos 1630, de 10 de los
corrientes de la Gobernación de Santander y 3590 del 14 de los mismos,
del Ejecutivo Nacional, y considerando:

a) Que la Dirección Municipal de Higiene y las dependencias a-
fines fueron sacadas del control de este Despacho por los acuerdos
dictados últimamente por el Concejo Municipal tendientes a entorpecer
la administración municipal, como resultado de la resistencia civil, y

b) Que tanto la Gobernación como el Ejecutivo Nacional han otor-
gado las facultades indispensable para reorganizar racionalmente todos
los servicios públicos,

DECRETA:

Art. 1o.- La Dirección Municipal de Higiene continuará funcionando
como dependencia de la Alcaldía, con el siguiente personal
y asignaciones:

Médico Director, con asignación mensual de	\$ 800,00
Secretario, con asignación mensual de.....	310,00
Sección de Veterinaria.	
Médico Veterinario, con asignación mensual de..	500,00
Ayudante, con asignación mensual de.....	200,00
Citador Secretario, con asignación mensual de	180,00
Citador, con asignación mensual de	160,00
Sección de enfermería y vacunación:	
Tres enfermeras, con asignación mensual c/u de	150,00
Sección de Laboratorios:	
Un laboratorista, con asignación mensual de...	170,00
-Sección de saneamiento:	
Revisor, con asignación mensual de.....	200,00
Doce Inspectores, con asignación mensual c/u de	150,00

Art. 2o.- Para llenar las plazas a que se refiere el artículo anterior,
hácense los siguientes nombramientos:
Médico Director, Dr. Guillermo Sorzano
Secretario, Sr. Eloy Guzmán
Médico Veterinario, Dr. Francisco Borrás
Ayudante, Sr. Francisco Acebedo D.
Citador Secretario, Sr. Ricardo Cáceres E.
Citador, Sr. Anibal Arias
Enfermeras, Sras. Julieta de Araos, Ernestina Santamaría S. y
Ercilia Porras.
Laboratorista, Sr. Jesús Ochoa
Revisor, Sr. Hernando Valdivieso Navas
Inspectores, señores Luis E. Alvarez, Carlos M. Ramos, Manuel
Moreno, Gilberto Suárez H., Jorge Arenas Lamus, Angel María
Forero, José Angel Coronel P, David Lozano Cote, Germán Pu-
yana, Anastasio Jaimes, Jesús A. Tarazona G. y Félix Vega

Art. 3o.- Decláranse insubsistentes los nombramientos hechos con ante-
rioridad a este decreto en las secciones anotadas, y suspen-
didas las disposiciones municipales contrarias a este de-
creto, especialmente los arts. 8os. de los acuerdos 19 y 24
del corriente año.-

COPIESE Y COMUNIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a treinta de noviembre de mil no-

vecientos cuarenta y nueve.-

El Alcalde,



Pedro J. Duarte O.
Pedro, J. Duarte O.

Secretario,

Luis Reyes Duarte
Luis Reyes Duarte